



Aitor Urresti Gorostiza

Abogado de RSM Spain

La presión fiscal y la burocracia frenan la creación de startups en España

Desde hace un par de años se anunciaba entre bombos y platillos una **auténtica revolución** en lo que respecta a la creación de sociedades mercantiles. El objetivo era introducir reformas tributarias de gran calado y reducir en gran medida las enormes **trabas burocráticas en el proceso de constitución de startups**, teniendo en cuenta el papel fundamental que juegan en el proceso de crecimiento económico nacional, donde las pymes y trabajadores autónomos representan el 99% del tejido productivo del país. En concreto, se pretendía dar respuesta a aquellas empresas con menos de diez trabajadores, las cuales representan en términos estadísticos el 94% de dicho tejido empresarial.

La reforma legislativa se materializó con la entrada en vigor de la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes, y entre los cambios más disruptivos podemos destacar: la **reducción del Impuesto de Sociedades** del 25% al 15% durante el primer ejercicio con base imponible positiva dentro de los tres primeros años de creación. Esto es crucial, ya que permite a las empresas en etapa *seed* o *early stage* con un proyecto y órgano de dirección claramente definido, atravesar el *dead-valley* toda vez que se articulan mecanismos de obtención de recursos de financiación a través de *business angels*, crowdfunding o venture capital.

Otra de las ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |